RESOLUCION DG. N° 34/2.010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACION de la C.D. N° 21/2.010 **"ADQUISICION DE PAPEL TOALLA SECA MANOS Y OTROS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 11 de Agosto de 2010

VISTO:

El artículo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de **C.D N° 21 /2.010 "ADQUISICION DE PAPEL TOALLA SECA MANOS Y OTROS"**, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha Nueve de Agosto de 2010, para lo cual se recepcionaron (tres) Sobres de las Empresas Proveedoras, no cumpliendo así con los requisitos legales y en consecuencia no se poseen la cantidad mínima de tres ofertas para la respectiva recomendación de adjudicación, requeridas según el Articulo 34, inciso C de la Ley 2051/03.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar Desierta la Adjudicación de la C.D N° 21/2010 **"ADQUISICION DE PAPEL TOALLA SECA MANOS Y OTROS"**

ARTICULO 2°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · ADMINISTRACION · TRIGOS

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General